

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43491 CÓRDOBA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.)

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 556/2018, con Nig: 1402142120180013630 por auto de 17 de julio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sermantec del Genil, S.L., con domicilio en c/Fernán Pérez n.º 17 (Puente Genil) y con C.I.F. n.º B-56051790

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.. A estos efectos se informa que el Administrador concursal designado ha sido Unión de Profesionales, Mediadores y Concursales, S.L.P., y la persona física que ejercerá el cargo de administrador concursal es D. Antonio Domínguez Morales con domicilio en avda. Gran Capitán n.º 46, 1.º, oficina 10 (14006) Córdoba y dirección electrónica: concursosermantec@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Córdoba, 5 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A180054143-1